

PROCESO DE REGULARIZACIÓN GENERAL 2020

1. Información sobre disponibilidad de cupos:

- a) El Colegio Seminario Conciliar informa a la comunidad de las siguientes vacantes en los niveles que se indican:

N°	NIVELES	CUPOS DISPONIBLES
1	Primero Básico	4
2	Segundo Básico	1
2	Séptimo Básico	1
3	Primero Medio	4
4	Segundo Medio	1

- b) El día lunes 30 de diciembre se dispondrá de un libro de Registro Público, entre las 8:30 y las 12:30 horas, para todos los apoderados interesados en participar en el proceso para la asignación de estas vacantes.
- c) **LA ASIGNACIÓN DE LAS VACANTES NO SERÁ POR ORDEN DE LLEGADA.** En cambio, se utilizarán los criterios y procedimientos que a continuación se describen.

2. Criterios de asignación:

2.1 Primera asignación:

- a) Se aplicarán los siguientes criterios de prioridad -sin orden de jerarquía entre ellos- para una primera asignación de vacantes: **(1)** Aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular. **(2)** Aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento y que posean contrato indefinido. (Cf: Decreto 152, de los criterios de prioridad, Art. 27)
- b) El apoderado del postulante que cumpla con alguno de los criterios de prioridad establecidos por el Colegio, deberá presentar la siguiente documentación:
- Si califica en el criterio N°1: Deberá presentar certificado de nacimiento de ambos hijos/as. El Colegio cotejará esta información con el listado oficial de estudiantes matriculados para el año escolar 2020.
 - Si califica en el criterio N°2: Deberá presentar copia del contrato indefinido o documento oficial que lo acredite.
- c) Una vez finalizado el proceso de registro del día lunes 30 de diciembre, se realizará una revisión de los postulantes y su calificación en alguno de los criterios establecidos. Se informará el día martes 31 de diciembre, a través de la página web del colegio los resultados del primer proceso de asignación.
- d) En caso que las vacantes asignadas sean igual o mayor al número de postulantes, todos los estudiantes serán admitidos. Sin embargo, si el número de vacantes es menor al de los postulantes, se determinará la asignación del cupo mediante tómbola a realizarse el día jueves 02 de enero según la siguiente programación:

N°	NIVELES	HORARIO
1	Primero Básico	9:00 am
2	Segundo Básico	9:20 am
3	Séptimo Básico	9:40 am
4	Primero Medio	10:00 am
5	Segundo Medio	10:20 am

- e) Una vez finalizado el proceso de asignación se procederá a realizar la matrícula de los estudiantes admitidos.

2.1 Segunda asignación:

- a) De quedar vacantes después de haber realizado la primera asignación o que no se presentasen postulantes que cumplan con este primer requisito, el Colegio realizará la asignación de cupos entre todos los postulantes de la siguiente forma: **(1)** Si las vacantes son igual o mayor al número de postulantes, todos los estudiantes serán admitidos. **(2)** Si el número de vacantes es menor al de los postulantes, se determinará la admisión mediante tómbola.
- b) Al igual que el procedimiento anterior, se informará el día martes 31 de diciembre a través de la página web del colegio, las vacantes disponibles una vez realizado el primer proceso de asignación y los procedimientos a seguir.